

INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL

Se pone en conocimiento las normas de atención al público para el personal de Justicia:

1.- ATENCIÓN AL PÚBLICO:

La atención al público se realizará a través de los siguientes medios:

CORREOS ELECTRÓNICOS:

Personal: gestion.buzon.justicia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Nóminas: dtca.justicia.nominas.ctrjal@juntadeandalucia.es

Departamento de prevención: dtca.prljusticia.ctrjal@juntadeandalucia.es

TELÉFONOS

Personal:

681397335
600146645
600146649
600146651
662973085

Nóminas:

600155201
600146657
670943199

2.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, la presentación de documentos sólo podrá realizarse en el REGISTRO GENERAL:

Registro telemático general:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

(copiar y pegar en la barra de direcciones el enlace anterior, y pinchar en el enlace “Accede a la Presentación Electrónica General”)

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

(pinchar en el enlace “Presentación de documentos”)





LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SOLO ESTÁN HABILITADOS PARA CONSULTAS Y ATENCIÓN A LAS MISMAS.

Los partes de incapacidad temporal deberán presentarse a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía, (Registro electrónico junta Andalucía/Servicios y tramites/Presentación electrónica general), dirigido a la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz. Se deberá rellenar la solicitud y adjuntar los partes, que deberán estar en formato pdf. Dicho registro electrónico deberá ser presentado y firmado digitalmente por la persona interesada.

No obstante, se aceptará los Partes IT de Bajas, continuidad y altas, **hasta el 1 de septiembre por parte del PERSONAL QUE NO TENGAN MEDIOS ELECTRÓNICOS**, que podrá adelantar los partes mediante correo electrónico, a la dirección: dtca.justicia.nominas.ctrjal@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto: PARTE DE IT y el NOMBRE y APELLIDOS de la persona afectada, y se adjuntará el parte médico en formato pdf, debiendo asegurarse de que se ve correctamente. Asimismo, y sólo en este caso, deberá presentar los documentos originales a través de cualquier oficina de registro de la Junta de Andalucía.

Si los partes se han presentado por registro electrónico **NO ES NECESARIO** presentarlo en papel, ni su remisión por correo electrónico.

3.- INFORMACIÓN NORMATIVA Y MODELOS:

La Información sobre normativa que afecte a personal de Justicia y los modelos de presentación pueden encontrarlos en los siguientes enlaces:

PORTAL ADRIANO

<https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/>

HERMES es una aplicación para la gestión de permisos, licencias y control de presencia.

WEB DEL EMPLEADO PÚBLICO

<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>

4.- OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN

Se recuerda la obligación de los empleados públicos de relacionarse electrónicamente con la Administración:

El artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo **establece la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública.**

Por su parte, el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, establece la obligación de relacionarse electrónicamente **en los trámites de presentación de solicitudes, alegaciones y aportación de documentación, así como en el sistema de identificación y firma para los empleados.**



Por último, mediante el Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, el Gobierno de Andalucía **ha establecido la obligación de relacionarse exclusivamente a través del uso de medios electrónicos con la Administración General de la Junta de Andalucía.**

Para quien no tenga descargada la aplicación de la firma digital, puede hacerlo en cualquiera de estos enlaces:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

<https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>

5.- INFORMACIÓN DE INTERÉS

Los contactos, información y remisión de documentos, en su caso, sólo se realizará a través del correo electrónico corporativo de cada usuario (no se remitirá nada a correos personales):

usuario@juntadeandalucia.es

No se atenderá por correo electrónico petición de envío de nóminas, hoja de acreditación de datos, u otros documentos que estén en soporte digital en MIS DATOS de la WEB DEL EMPLEADO PÚBLICO.

El teléfono del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), para solicitud de correos electrónicos e incidencias informáticas es 955 040 955 (desde la Red Corporativa 340 955).